

REF.: DESIGNA PRESIDENTA Y SECRETARIA DEL
COMITÉ DE BIOÉTICA Y ASIGNA HORAS
PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y
CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL
COMITÉ.

1224 / 2017

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2017.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 931/2017 se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Bioética de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2. Que por Decreto Exento N° 1036/2017 de Rectoría, se nombró nuevos integrantes del Comité de Bioética de la Universidad.

3. Que el reglamento señalado en el N° 1 precedente, dispone en su numeral 2.3, que uno de los integrantes ejercerá las funciones de Presidente, quien será elegido por los integrantes del Comité; otro integrante, por acuerdo del Comité, actuará de Secretario. El Presidente y el Secretario durarán 3 años en sus cargos.

4. Conforme lo anterior, se hace necesario nombrar al Presidente y Secretario del Comité de Bioética, ajustándose a las reglas establecidas en el Reglamento.

5. Además, conforme a la Norma General Técnica N° 0151 sobre estándares de acreditación de los comités ético científicos, los integrantes de dichos comités, deben tener asignado un tiempo de su jornada de trabajo para el ejercicio de sus funciones y capacitación.

6. Por lo anterior, se hace necesario asignar horas de la jornada laboral a los integrantes del Comité para el logro de sus funciones.

7. Certificado N° 01/2017 de fecha 02 de noviembre de 2017, emitido por los integrantes del Comité de Bioética.

8. Resolución Exenta N° 403 de fecha 11 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Salud Pública, que aprueba Norma General Técnica N° 0151 sobre estándares de acreditación de los comités ético científicos.

9. Carta de fecha 15 de noviembre de 2017, de doña Ximena Sánchez Segura, integrante del Comité de Bioética al Rector.

10. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos Nos. 931/2017 y 1036/2017, ambos de Rectoría.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto y por un período de tres años, a doña **XIMENA SÁNCHEZ SEGURA**, Rut. 5.825.664-1, como Presidenta del Comité de Bioética de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2. **DESÍGNASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto y por un período de tres años, a doña **CAROL PARRA IBARRA**, Rut. 12.922.049-K, como Secretaria del Comité de Bioética de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

3. **ASÍGNASE** al Presidente y Secretaria del Comité de Bioética una dedicación de 5 horas semanales y 3 horas semanales para los demás integrantes de dicho comité.

4. Se deja constancia que la dedicación horaria asignada no afecta la docencia realizada por los académicos que integran el comité.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Auditoría Interna
Finanzas
Contabilidad
Tesorería
Personal
Oficinas de la Universidad
Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb

